

Aprueban denuncia de Convenio entre las Repúblicas de Perú y Brasil sobre transportes marítimos

Resolución Legislativa N° 26676

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren el tercer párrafo del Artículo 57o. de la Constitución Política, el segundo párrafo del Artículo 7o. de la Ley No. 26647 y el Artículo 4o. de su Reglamento, ha resuelto aprobar la denuncia del "Convenio entre la República Peruana y la República Federativa del Brasil, sobre Transportes Marítimos" suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de abril de 1973 y aprobado por Decreto Ley No. 20609 de 14 de mayo de 1974.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
Lima, 21 de octubre de 1996.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JORGE GONZALEZ IZQUIERDO
Ministro de Trabajo y Promoción Social
Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores